



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de marzo de dos mil cinco

R 10 No 14-33

Radicación No. 04-0503

-SECO EXTRAORDINARIO
29 NOV

Agotado el trámite previsto por el artículo 470 del CPC., es del caso proveer sobre la división solicitada en la demanda, teniendo en cuenta los siguientes:

C.C. 41.477.675

ANTECEDENTES:

FLOR MARÍA GARZÓN DE ORTEGÓN demandó a ARNULFO DE JESÚS CUERVO POVEDA y MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA, para que previo el trámite establecido por los artículos 470 y siguientes del CPC., se decrete la división *ad-valorem* del inmueble ubicado en la Calle 21 # 104 A - 10, cuyos linderos y demás especificaciones se registran en la demanda.

Con la demanda y en soporte de los hechos aludidos en la misma, aportó certificado del Departamento Administrativo de Catastro, así como el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objetivado en la pretensión, documentos de los que se infiere que tanto la demandante como la demandados son las titulares del derecho real de dominio sobre el bien raíz en cita.

Admitida la demanda mediante providencia del 16 de septiembre del año retropróximo, se ordenó su notificación y traslado a las demandadas, quienes intimadas en debida forma y obrando dentro de la oportunidad legal, se opuso a las pretensiones de la demanda ARNULFO DE JESÚS CUERVO POVEDA.

A la demandada MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA se le notificó el contenido del auto admisorio de la demanda mediante aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 320 del Estatuto Procedimental Civil, sin que dentro del término legal se opusiera a las pretensiones de la demanda.

Se abrió la actuación a pruebas, siendo decretadas tanto las pedidas por la actora, como las solicitadas por la demandada.

Así las cosas, incumbe proveer sobre el fondo de la cuestión planteada, teniendo en cuenta para ello las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Prevalido de la facultad que con arreglo a lo normado por el artículo 1374 del Código Civil tiene el comunero de no permanecer en indivisión, calidad que en cuanto a los extremos debatientes aparece plenamente acreditada con las copias de los instrumentos y el folio de matrícula que se

25

arrimaron a la actuación, solicita la demandante la división por su valor del inmueble de que es propietario en común y proindiviso con las demandadas, sobre la base de que no está obligada a persistir en la indivisión.

Por su parte, el demandado ARNULFO DE JESÚS CUERVO POVEDA, legitimado para comparecer a esta tipología de juicios en gracia de su calidad de comunero, se opuso a la división ad-valorem, dado que él es quien cancela los impuestos y además allí reside la señora MARÍA LUISA POVEDA DE CUERVO quien es una persona de la tercera edad sin ninguna clase de ingresos, amén de ello adujo que la sucesión llevada a cabo en el Juzgado 11 de Familia se hizo sin enterar a la totalidad de los herederos, entre ellos el cónyuge supérstite, razón por la que solicitaría la nulidad de la mencionada nulidad, circunstancias que en modo alguno impiden la venta del inmueble objeto de división, pues el cancelar impuestos, situación que por demás no se encuentra acreditada en el plenario, no confiere derechos que permitan oponerse a la división del inmueble y el hecho de que allí habite una persona que no ostenta la calidad de propietaria en nada influye en las pretensiones de la demanda. Ahora en lo que respecta a la nulidad por falta de integración de la totalidad de los herederos en el proceso sucesorio, es un hecho que no se encuentra probado en el expediente, pues a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del Juzgado 11 de Familia de esta ciudad, en este sentido.

En cuanto a la legitimación, tanto activa, como pasiva, se considera que se reúnen a cabalidad los presupuestos para la procedencia de la acción, ya que tanto el demandante como las demandados ostentan la calidad de condueños, según se desprende del folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-511302 visto a folio 3 del expediente, de donde se infiere que a la demandante le corresponde el 66.66%, teniendo en cuenta para ello la adjudicación del 50% visible en la anotación número 5 del respectivo folio, así como la compraventa que en común y proindiviso se hiciera a los extremos de litis por medio de la escritura pública número 6561 del 19 de diciembre de 1978 registrada en la anotación número 2 del certificado de tradición y a cada uno de los demandados el 16.66% de los derechos sobre el predio. Así las cosas, se considera que en este caso es procedente decretar la división ad-valorem esto es, la orden de venta del inmueble y con su producto repartirse a cada comunero en proporción al monto de sus derechos.

DECISION

En mérito de lo expuesto, el Juzgado treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE

1. DECRETAR la división por su valor del inmueble materializado en el presente proceso.
2. ORDENAR el avalúo del inmueble. Para tal fin se designa como perito a Herman Castillo H. quien figura inscrito en la lista de auxiliares de la justicia en dicha especialidad. Comuníquesele telegráficamente, y

28/1

adviértasele que deberá tomar posesión dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de relevo y de dar aplicación a lo previsto en la Ley 446/98.

Notifíquese,

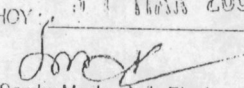
La juez,


MARÍA CONCEPCIÓN RADA DUARTE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº 51 DE HOY: 31 MAR 2005

La secretaria,


Sandra Maritza Avila Rincón

CERTIFICACION RADIAL



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito Bogotá D.C.

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Declarativo Divisorio radicado No. 110013103036200400503 adelantado por FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON contra ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA y MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA, se ha señalado la hora de la(s) doce y treinta (12:30 p.m.) de la tarde del día cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Calle 21 No. 104 A-10 dirección antigua, actual Calle 16 l No. 104-26 Barrio Fontibon de esta ciudad, distinguido (s) con (el) los folio (s) de matrícula (s) Inmobiliaria (s) No. 50C-511302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Este se entregará en el estado que material y financieramente se encuentre, a cargo del rematante los gastos de administración y servicios públicos.

Se adoptó como avalúo la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$85'854.800.00) Mate.

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos desde su iniciación.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del total del avalúo, dado al inmueble y postor hábil quien consigne el 40% del valor del mismo, en el Banco Agrario de Colombia Cuenta y/o código No. 110012031036.

Se expide en Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2006.

La secretaria,

SANDRA MARITZA A. RINCON
Secretaria



CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Enizora Mariana, frecuencia 1.400 A.M. Santa Fe de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

DIA: 16 NOV 2006 HORA: 3:30 PM

Padre, ENRIQUE AREVALO NÚÑEZ Y/O GUAYVO PRIETO FONSECA
C.C. 6.776.308 Tunja C.C. 79.702.743 Bogotá

mabb

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE
SANTAFÉ BOGOTÁ, D. C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

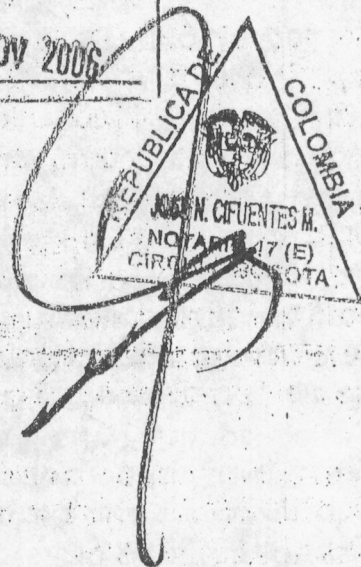
El Notario Diecinueve (19) del Circulo
de Santafé de Bogotá, D. C. . CERTI-
FICA Que la TITULA Puesta en este do-
cumento CORRESPONDE a la REGISTRADA
en esta Notaria por:

GUSTAVO PRIETO FONSECA
C. C. No. 79.702.743 de Bogotá

de acuerdo a la confrontación hecha
de ella.

Santafé de Bogotá D. C.

17 NOV 2006





Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO

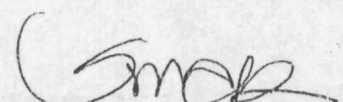
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103036200400503 de FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON contra ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA.

En Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006) siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, la suscrita Juez Treinta y Seis Civil del Circuito de esta ciudad, en asocio de su secretaria declaró abierta la licitación. Siendo la hora de las 12:30 p.m. se da lectura por primera vez del aviso de remate, siendo las 1:30 p.m. se leyó por segunda vez, pasada la hora de las 2:30 p.m. se anunció por tercera y última vez sin que se hiciera presente postor alguno. Por lo tanto la JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron.

La juez,


MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE

La Secretaria,


SANDRA MARITZA AVILA RINCÓN

ADT-ACA DAD-ICC

DICTO. ELUSCRITO SECRETARIO DEL JUZA-
 DO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
 EMPLEZA A: LOS ACREDORES DE LA SOCIE-
 DAD CONYUGAL conformada por ANA ELIOA
 CASTRO VERGARA Y LUIS FELIPE RODRIGUEZ
 PEDREROS, para que se hagan parte dentro
 del proceso de DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE
 SOCIEDAD CONYUGAL de ANA ELIOA CASTRO
 VERGARA Y LUIS FELIPE RODRIGUEZ PEDRE-
 ROS, adelantando en éste Juzgado y en es-
 pecial los cita para que concurran a la confor-
 mación de las actas de inventarios y avalúos
 de los bienes pertenecientes a dicha socie-
 dad conyugal. Para dar cumplimiento al(los)
 art. 589 del C. P. Civil, se fija el presente Edicto
 en un lugar público de la Secretaría del Ju-
 gado por el término legal de diez (10) días,
 hoy veintiseis (25) de septiembre de dos mil
 seis (2006), siendo las ocho (8) A.M. EL
 SECRETARIO (FDO.) JAVIER HUMBERTO BUS-
 TOS RODRIGUEZ ES fiel copia tomada de su
 original Septiembre 25 de 2006 El Sr. JI-
 AVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
 HAY UN SELLO *R1-1-17

7264752 - 7263817 EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DERECHOS HERENCIALES DE EL (LA) OS CAUSANTE(S): ISIDRO GARCIA CHACON, IDENTIFICADO (O) (A) (S) CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1:126 625 EXPEDIDA EN SABOYA BOYACA . EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIMICHIRQUI BOYACA EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO Y EN LA RADIO EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE (LA, LOS) CAUSANTE(S) ISIDRO GARCIA CHACON QUIEN(ES) TUVO(VERON) SU ULTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIMICHIRQUI Y QUIEN(ES) FALLECIO(A) EL DIA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2 006) EN ESTA CIUDAD.. ESTA NOTARIA ACEPTO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE MEDIANTE ACTA NUMERO CERO OCHENTA Y CUATRO (084) DE FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2 006). SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIODO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIO DIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADREMAS SU FIJACION EN UN LUGAR PUBLICO, VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2 006), SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EN LA CIUDAD DE CHIMICHIRQUI. ALBERTO BEJARANO RODRIGUEZ, NOTARIO PRIMERO

HAY UN SELLO *\$96-17

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAFAEL GONZALEZ CORTES, CARRERA 6 No.
12 A-03 Tel.: 341.9056 — 284.0213 Edif.
10. EL NOTARIO TERCERO (3º) DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C. EMPLEAZA A todas las personas
que se consideren con derecho a intervenir
en el trámite notarial de liquidación de herencia
del causante ANTONIO MARIA FONSECA
CAZUZ, C.C. No. 230.412 de Engativá, quien
falleció el día 11 de Septiembre de 2006, en
la ciudad de Bogotá, quien tuvo como último
domicilio y asiento principal de sus negocios
la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo
fue aceptado por ésta Notaria mediante Acta
No. 171 de fecha 14 de Noviembre de 2.006,
en la cual se ordena la publicación de este
Edicto en un periódico de circulación nacional
y en una emisora de reconocida sintonía de
Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto

por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará trámite y el Notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy 14 de Noviembre de dos mil nois (2.000), siendo las 8:00 A.M. del mes setiembre DEL CIRCULO DE BOGOTÁ. RAFAEL GONZALEZ CORTES
HAY UN SELLO

EDICTO LA NOTARIA 34 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LA CAUSANTE JULIETA CERON DE GARCIA, quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía número 20.150.446 expedida en Bogotá, D.C. El domicilio de la causante fue la ciudad de Bogotá, D.C., principal asiento de sus negocios, y su fallecimiento acaeció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día VEINTINUEVE (29) de ENERO del DOS MIL SEIS (2.006). Se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría

hoy ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
 SEIS (2006), siendo las nueve de la mañana
 (9:00 a.m.) GLORIA CECILIA ESTRADA DE TUR-
 BAY NOTARIA TREINTA Y CUATRO
 HAY UN SELLO *C2-2-17
 NOTARIA CUARENTA Y OCHO AGUSTIN CAS-
 TILLO ZARATE NOTARIO EDICTO El Notario cu-
 ARENTA (40) del Circulo de Bogotá, EMPLAZA: a
 todas las personas que se consideren con
 derecho a intervenir, dentro de los diez (10)
 días siguientes a la publicación del presente
 Edicto en el periódico, en el trámite notarial
 de liquidación sucesoral instada del causan-
 te RODRIGO PLATA GUTIÉRREZ identificado con
 la cédula de ciudadanía número 10.224.753
 expedida en Bogotá, cuyo último domicilio y
 asiento principal de sus negocios fue la ciu-
 dad de Bogotá D.C., quien falleció el día vein-
 tinueve (21) de agosto del año dos mil cuatro
 (2.004) en la ciudad de Bogotá D.C. Acepta-

ALFONSO MONTOYA MARIN Notaría Veintiocho
(28) de Bogotá NIT. No. 17.076.266-0 Crea:
12 No. 70-44 E-mail:
Notaria28bogota@hotmail.com PBK: 21297
Fax: Ext. 111 Bogotá D.C. EDITO EMPLAZATO:
TORIO EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DEL CIR-
CULO DE BOGOTÁ EMPLAZA: A todas las per-
sonas que se crean con derecho a intervenir en
la liquidación notarial de la herencia intesta-
da del causante JOSÉ EMIGDIO FONSECA HER-
NANDEZ, identificado con la cédula de ciuda-
danía número 17.005.823 de Bogotá, quien
falleció el 21 de Enero de 2004, cuyo último
domicilio fue la ciudad de Bogotá.- La soli-
titud y documentos de que trata el decreto 902
de 1988 fueron presentados el día 7 de No-
viembre de 2006 y aceptado el trámite por el
Notario, mediante acta 143 de la misma fecha
Indicada. Para efectos del numeral 2 del Ar-
tículo 589 del C.P.C., publíquese este EDICTO
en un periódico de reconocida circulación en
esta ciudad y en una radioemisora de la mis-
ma. Se fija el presente EDICTO en lugar públi-
co de la secretaría de esta notaría por el tér-
mino legal de diez (10) días. Hoy, 8 de No-
viembre de 2006 siendo las ocho de la maña-
na (8:00 A.M.). **ALFONSO MONTOYA MARIN**
HAY UN SELLO C1-6-17

NOTARIA PRIMERA UBATE EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE UBATE CUND. EMPLEZA: A todas las personas que se considere con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de Liquidación NOTARIAL DE LA SUCESION INTES-TADA DE LOS CAUSANTES PABLO ENRIQUE BALLESTEROS RODRIGUEZ Y MARIA HELENA RODRIGUEZ DE BALLESTEROS, quienes en vida se identificaron con C. C. Nos: 204.042 y 20.441.919 expedidas en Carmen de Carupá, cuyo último domicilio fue en el Municipio de Ubaté, Compresión del Circuito Notarial de Ubaté Cund., quienes fallecieron en su orden el 04 de Febrero de 1995 y el 07 de Marzo de 1.995 y en Finza el 15 de agosto de 2.000. Aceptando el trámite respectivo por medio de la constancia que figura en el Acta No. 095 de fecha 04 de Noviembre de 2.006 de esta Notaría se ordena la publicación de este Edicto Notarial en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora local, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, a partir de hoy 04 de Noviembre de dos mil seis (2.006) siendo las 7.45 a.m. EL NOTARIO PRIMERO JORGE ELÍE-CER CASTELLANOS MORENO

ciembre de dos mil seis (2006), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Calle 21 No. 104 A-10 dirección antigua, actual (Calle-16.1 No.-104-22 Barrio Fontibon de esta ciudad, distinguido (s) con (el) los folio (s) de matrícula (s) Inmobiliaria (s) No. 50C-511302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Este se entregará en el estado que material y financieramente se encuentre, a cargo del rematante los gastos de administración y servicios públicos. Se adoptó como avalúo la suma de OCHENTA Y CINCO MILLO- NOS OCHOCIENTOS CIENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$85'854.800.00) Mcte. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por encima desde su Iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70 % del total del avalúo, dado al Inmueble y postor hábil quien consigne el 40% del valor del mismo, en el Banco Agrario de Colombia Cuenta y/o código No. 11001.2031036. Se expide en Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2006. La secretaria, SANDRA MARITZA AVILA RINCÓN Secretaria

HAY UN SELLO *S9-7-17

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Carrera 10 No. 14-33 Piso 12 HACE SABER Que en el proceso

110013103028200400184 Ejecutivo con Titulo Hipotecario de BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAR SERVICIOS (ACUMULADO EL EJECUTIVO HIPOTECARIO DE GERARDO GABRIEL PARDO PIÑEROS) contra DIEGO JIMENEZ MEDINA se dictó auto de fecha once (11) de Septiembre de dos mil seis (2006) mediante el cual se señaló la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día cuatro (4) de Diciembre de dos mil seis (2006), para que tenga lugar la diligencia de remate del(los) siguiente(s) bien(es):

Se trata de del inmueble ubicado en la Carrera 72 Bis No 7 B- 38 (antes Carrera 72 Bis No 7C- 38) de Bogotá, distinguido con el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50C-462017. AVALUO: \$140.494.500.00 M/Cte. S/Co. Ciento Cuarenta Millores Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Pesos M/Cte. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas por lo menos dos horas. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al(los) bien(es) de

2006, a la hora de las NUEVE (9:00 AM.), para que en el p
TITO HIPOTECARIO No. 01610/03
BLANCA ALBA BARRETO DE B
RAURA RODRIGUEZ TORRES,
remate del siguiente bien inm
mueble de propiedad de la
dada, ubicado en la CALLE 68
K - 45, BLOQUE 4, INT. 19, A
RRIOSO SA AGRUPACION CARLOS
FORERO (antes CALLE 68 A 45,
BLOQUE 4, INT. 19, APT. 19)
SA AGRUPACION CARLOS MEI
RO), de esta ciudad, identifica
cula Inmobiliaria No. 505-401
se encuentra avaluado e
de \$21,577,500 co
ve avaluado pen.....nte en
VEINTI MILLONES, QUINIENTE
SIETE MIL, QUINIENTOS PE
(\$21,577,500.00) La licitaci
la hora indicada y no se cerra
pués, de haber transcurrido d
por lo menos; siendo postura
que cubra el SETENTA por cien
avalúo, previa consignación del
por lotal del bien. Para los efe
culo \$25 del C.P.C. reformado p
de la Ley 794 del 2003, se exp
ECE (13) de OCTUBRE de 2006
ALTUZARRA AMADO SECRETARI
HAY UN SELLO

AVISO DE REMATE EL JUZGAD
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ I
SABE R: Que dentro del proce
MIXTO No. 2003-1580 seguido
gado por BANCO CAFETERO B
ra SAMUEL MARTINEZ ARAN
GUTIERREZ ESPINOSA, por me
de fecha 6 de septiembre del
señaló el día CINCO (5) de Di
2006, a las 8:00 AM., para el
REMATÉ del siguiente bien: B
apartamento 102; Bloque I, Int
cdo en la calle 68 A Sur No. 1
Bogotá, identificado con los tr
cula Inmobiliaria No. 50 S
Cuenta con los servicios públi
luz, gas y línea telefónica. El b
se encuentra avaluado en la su
TIDOS MILLONES SEISCIENTOS
SEIS MIL QUINIENTOS
(22.666.500.00 M/CTES). La l
menzara a la hora señalada y n
sino después de transcurridas d
lo menos, siendo postura admi
cubra el 50% del avalúo del b
hábíl quien consigne el 40% d
lúo. La publicación se hará en
de amplia circulación local, y e
difusora local. Se expiden las
gor, para electos de la respect
ción. LUZ STELLA GONZALEZ
HAY UN SELLO

PRAMA JUDICIAL DEL PODER P
DO TREINTA Y DOS (32) CIVIL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3
AVISO DE REMATE EL SECRETAR
DO TREINTA Y DOS (32) CIVIL
TO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER
proceso EJECUTIVO CON TÍTULO H
2005-175 DE BANCO COLME
B.C.S.A.) CONTRA LIGIA JOSEF
DA DE OMAÑA, se ha señalado l
a las 3:30 p.m. del VEINTICUATRO (24
DE DOS MIL SIETE (2007, para
arrogar la diligencia de remate d
bien embargado, sequestrado
dentro del proceso y descripto a
ubicado en Calle 80 No. 54 A -
edificio 509, Interior 5, AGRU
VIENDA METROPOLIS, de Bogotá
ubicado con folio de matrícula in
606-776499. El bien anteriormente
do fue avaluado pericialmente
CIENTO SIETE MILLONES CATOR
CIENTOS PESOS MONEDA (C
\$107.014.500 mcte.). La licita
comenzará a la hora y fecha pro
cederá sino habiendo transcur
menos dos (2) horas. Será pos
le que cubra el 70% del val
avalo pericial, previa consignac
del avalúo. Para los efectos de
lones establecidas en el Artícu
P.C., se expide el presente avis
en Bogotá, D.C. a los HUGO ARM
ROMERO Secretario

AVISO DE FUSION

El Representante Legal de las sociedades: a) **COMPANÍA DE INVERSIONES VARGAS Y VARGAS S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con capital suscrito y pagado de \$99.996.000, y b) **VAYALA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con capital suscrito y pagado de \$1.120.005.000, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 del Código de Comercio y para los electos señalados en el artículo 175 del mismo Código.

AVISA

Que los Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades COMPAÑIA DE INVERSIONES VAIGAS Y VARGAS S.A. y VALAYLA S.A., en reuniones celebradas el día 31 de octubre de 2006, aprobaron el compromiso de fusión de las sociedades, anulación del cumplimiento de la sociedad VALAYLA S.A. se deslucen su liquidar para ser absorbida por la sociedad COMPAÑIA DE INVERSIONES VAIGAS Y VARGAS S.A.

Que los Estados Financieros Extraordinarios utilizados para efectos de la fusión fueron los cortados a 30 de septiembre de 2006.

Que a 30 de septiembre de 2006 la sociedad **COMPAÑIA DE INVERSIONES VARGAS Y VARGAS S.A.** tenía activos por \$30,569,050,727.67 y pasivos por \$588,830,720.95.

Que a 30 de septiembre de 2006 la sociedad **VAYALA S.A.** tenía activos por 12,916,905,147.70 y pasivos por \$234,746,784.00.

El método utilizado para la determinación de la participación con que cada uno de los accionistas actuales de las sociedades COMPAÑÍA DE INVERSIONES VARGAS Y VARGAS S.A. y VAYALA S.A. contará en la sociedad fusionada, es el valor en libros de los activos, de tal manera que cada uno de ellos participe en el patrimonio de la sociedad fusionada con una participación similar a la que tenía en la sumatoria de los patrimonios de cada una de las sociedades de manera independiente.

Qua para efectos contables, los activos, pasivos y el patrimonio, se trasladarán a la sociedad absorbente por sus valores en libros, con sus respectivas valorizaciones y desvalorizaciones.

El Revisor Fiscal de las sociedades COMPAÑÍA DE INVERSIONES VARGAS Y VARGAS S.A. y VAYALAS S.A., con la firma que hago en el original que ha servido de base para este aviso, certifica que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la fusión aprobada.

COMPANIA DE INVERSIONES VARGAS Y VARGAS S.A.
(Fdo) (Fdo)
REPRESENTANTE LEGAL REVISOR FISCAL
ERNESTO VARGAS AYALA ANA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ
VAYALA S.A.
(Fdo) (Fdo)
REPRESENTANTE LEGAL REVISOR FISCAL
ERNESTO VARGAS AYALA ANA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ

do al trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número ciento cuarenta y cuatro (144) de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil seis (2006), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la respectiva emisora que elijan los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1983, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dieciséis (16) de noviembre del año dos mil seis (2006) a las 8:00 horas AGUSTIN CASTILLO ZARATE NOTARIO CUARENTA (40) DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.

PAY UN SELLO *C1-8-17

EDICTO. EL NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la causante SEÑORA TIMOLEÓN ALARCÓN ROBOY quien se identifica con la C.C. No 387.640 de Similajá, y quien falleció el 4 de Enero de 2.006, como último domicilio fue la ciudad de Bogotá, la iniciación del trámite Notarial se aceptó mediante Acta número treinta y tres (33) de fecha nueve (9) de Noviembre de dos mil seis (2.006). Se ordena la publicación

ción de este estudio en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto 902 de 1988, ordenado además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy diez (10) de Noviembre de dos mil seis (2.006) siendo las cuatro de la mañana (8:00 a.m.). NOTARIO CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ JANNET MOLLA CHACON

HAY UN SELLO *M1-2-17

NOTARÍA PRIMERA UBATE EDICTO EL NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CIRCUITO DE UBATE CUND. EMPLEZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del Presente Edicto en el periódico, en el trámite de LIQUIDACION NOTARIAL DE LA SUCESION INSTAURADA DEL CAUSANTE ANICETO RODRIGUEZ BARRANTES, quienes en su vida se identificó con C. C. No. 312.698 expedida en Lenguaqueque, cuyo último domicilio fue en el Municipio de Lenguaqueque, Compresión del Circulo Notarial

de Ubátú Cund, quien falleció en Lengua-
zaque el 11 de Diciembre de 1.994. Aceptando el trámite respectivo por medio de la
constancia que figura en el Acta No. 099 de
Fecha 11 de Noviembre de 2.006 de esta
Notaría, se ordena la publicación de este
Edicto Notarial en un periódico de amplia
circulación nacional y en una Editorial de
acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º del
Decreto 902 de 1.988, ordenándose
además su fijación en un lugar visible de
esta Notaría por el término de diez (10)
días, a partir de hoy 11 de Noviembre de
del mil novecientos (2.006) siendo las 7.45 a.m.
del NOTARIO PRIMERO ENCARGADO MARIA
CONSTANZA RODRIGUEZ.

A UN SELLO *M1-1-17

Rama Judicial del Poder Público Juzgado
 Treinta y Seis Civil del Circuito Bogotá D.C.
 AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGA-
 DO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
 BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del
 proceso Declarativo Divisorio radicado No.
 10013103036200400503 adelantado por
 MARIA GARZON DE ORTEGON contra
 ANILMO DE JESUS CUERVO POVEDA y MAR-
 IAS ISABEL CUERVO POVEDA, se ha señala-
 do la hora de la(s) doce y treinta (12:30
 a.m.) de la tarde del día cinco (5) de di-

previa consignación del 40% del valor total del mismo. Se ADVERTIE a todos los posibles postores que este Despacho Judicial no reembolsa sino únicamente los rubros pagados por concepto de impuestos, los demás emolumentos que se paguen, esto es, cuotas de administración, servicios públicos etc., no serán reconocidos por el Juzgado y correrán por cuenta del rematante.

OLGA PATRICIA GALEANO GONZALEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO *S-05-17

AVISO DE REMATE DEL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA CHILE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HAY FALSO C. C. FALSO

PAGO DEL PRE-ABTREGUE QUE EN EJECUTIVO
 MIXTO NO. 98-14877 DE BANCO POPULAR
 CONTRA LUIS AMPARO GARCIA CADENA median-
 te auto del día (10) de octubre de 2.000e
 se señaló la hora de las ocho de la mañana
 (8:00 a.m.) del día cinco (05) de diciem-
 bre de dos mil seís (2.006) para llevar a
 cabo la diligencia de remate del siguiente
 bien: Vehículo de placa BPP-608, Marca
 Chevrolet, Color Blanco Sevres, Carrocería
 3 Puertas, Serie SPB15210. Capacidad 5 Pasa-
 jeros. Tipo Automóvil. Modelo 1992, Serie
 1600 cc. Chevrolet, Motor G13202077, Lin-
 eal Swiss 3, 1.6. El bien por bien fue avaluado en
 la suma de DIEZ MILONES QUINIENTOS
 MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000,00). Será
 postura admisible la que cubra el 70% del

convulsión total dará a los bienes, previa consignación del 40% (cuarenta por ciento) legal. La licitación se comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos de su iniciación. Para dar aplicación a lo previsto en el Art 525 de la C. P. C., modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 1993, se expiden copias para su publicación hoy 2 NOV 2006, FEJZID, BOCANEGRA CLEVES

HAY UN SELLO *S9-8-17

AVISO DE REMATE POR el Juzgado Sesenta y dos Civil Municipal, ubicado en la CARRERA 10 N 14 33 PISO 13, de Bogotá D.C., se ha señalado en la día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE

DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN predio ubicado en la VEREDA BOJARDIOPREDIO BALMOLRAL VIA CAJICA Municipio de Cajica identificado con la cédula catastral No. 00-0004-0166-000 Bajo Radicación No. 00-06-2006. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 24 Decreto 564 de 2.006 por cuanto el predio responde a un lote vacío y se desconoce la dirección de correspondencia, con el fin de que pueda constituirse como parte y hacer suyos los derechos. Se expide la presente a veintiseis (27) días del mes de Octubre año dos mil seis (2006). GLORIA SANDOZ HERNÁNDEZ Área de asuntos jurídicos en ejercicio urbanística

... LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-006, QBO-
... EL MEJORAMIENTO DE 60 SOLUCIONES
... VIVIENDA CORRESPONDIENTES A SANEAMEN-
... TO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIEN-
... Y TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL TIPO A,
... UN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CON-
... SICCION Y CANTIDADES DE OBRA, ESTABLE-
... EN EL NUEVO CÍRCULO COLOMBIANO DE
... INSTRUCCIONES SÍMBOLOGICAS N5R-
... CON LOS DISEÑOS, ÍTEM, DESCRIPCIÓN,
... TITUD DE OBRA, VALORES UNITARIOS DE
... PROPUESTA, LOS TÉRMINOS DE REFEREN-
... Y EL PROYECTO APROBADO POR EL BANCO
... RIO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL
... DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-006, QBO-

EDICTO. PARTICIPANTE: TODA PERSONA
TOPO: JURIDICA, CONSORCIOS O UNIONES
TEMPORALES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS
DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. PRESU-
ESTADO OFICIAL : \$ 184.882.763,00 PESOS
PRECTE POR PARTE DEL INVITU Y \$
2.560.000,00 PESOS MY/TE POR PARTE
DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. PUBLICA-
CIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE REFEREN-
CIA HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006
PAGINA WEB www.tunjia.gov.co E INSTITUTO DE
DEFENSA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA UR-
BANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA "INVITU" AL
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNJA SEGUNDO PISO
DE 2006. OBSERVACIONES AL PROYECTO
DE PREPLIEGOS DE REFERENCIA HASTA EL 24
DE NOVIEMBRE DE 2006 PAGINA WEB
www.tunjia.gov.co E INVITU ALCALDIA DE TUN-
JA OFICINA 203 EDIFICIO MUNICIPAL. FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Y PU-
BLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS 29 DE NO-
VIEMBRE DE 2006 PAGINA WEB
www.tunjia.gov.co E INVITU ALCALDIA DE TUN-
JA OFICINA 203 EDIFICIO MUNICIPAL. FECHA
DE VISITA DE OBRA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006
DE 9:00 am. LISTADO DE BENEFICIARIOS,
FECHA VENTA DE PLIEGOS 01 DE DICIEMBRE
DE 2006 VALOR \$ 500.000,00. CONSIGNACIÓN
BANCO CAJA SOCIAL CUENTA NO-
1002210228, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 07
DE DICIEMBRE DE 2006; HASTA LAS 3:00 p.m.
N EN EL INVITU; INFORME DE EVALUACIÓN
DE LAS PROPUESTAS 12 DE DICIEMBRE DE 2006
DE INVITU; OPORTUNIDAD PARA FORMULAR OB-
SERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
DE LAS PROPUESTAS: DEL 13 AL 18 DE DICIEM-
BRE DE 2006 INVITU Y PAGINA WEB
www.tunjia.gov.co RESPUESTAS A LAS OBSER-
VACIONES DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 20
DE DICIEMBRE DE 2006. INVITU. SE CONVOCA
A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, AL PACTO POR
LA TRANSPARENCIA Y DEMÁS ORGANOS DE
CONTROL PARA SUPERVISAR EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

TERCER AVISO. Los liquidadores del Fondo de Empleados del Instituto Tecnológico INESPRO – FONESPRO – en liquidación informan que la entidad abrió su proceso de disolución y liquidación. Lo anterior de conformidad con el artículo 232 del C. de Co. **TERCER AVISO.**

*C1-9-17 ORDINARIO DE PERTENENCIA que por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio

EDICTO EL SECRETARIO DEL JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CARRERA 10 No 14-33 Piso 12 CITA Y EMPLAZA A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el Inmueble objeto del proceso Ordinario de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de OTILIA CARRANZA RODRIGUEZ contra FRANCISCO JOYA ROMERO, JOYAS EDUARDO JOYA ROMERO, JOSE IOAQUIN JOYA ROMERO, en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS de PEDRO JOYA ABIL Y ROSA ROMERO de JOYA y contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de éstos (PEDRO JOYA ABIL Y ROSA ROMERO de JOYA), para que comparezcan a más tardar dentro de los veinti-

guleinta linderos y areas: NORTE: En siete metros con 20 centímetros (7,20 mts) con el lote número tres (3) de la misma manzana y de propiedad del señor Pablo Enrique Peña; POR EL SUR, en siete metros con treinta centímetros (7,30 mts) con la parte restante del lote número dos (2) de la manzana «B» de inmueble de propiedad o poseedor del señor Luis Basto. ORIENTE, en seis metros (6,00 mts) con el lote número uno de la misma manzana de propiedad del señor Rodrigo. Alonso Quedado. OCCIDENTE, en seis metros (6,00 mts) con la vía pública, calle 7 B del barrio El Dorado de Mosquera – Cundinamarca, cédula catastral No.01-00-0313-0008-034. Inscrito al folio de matrícula inmobiliaria OC-1515942 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Se les advierte a los empleados que si no comparecen dentro del término antes señalado ~~se les~~ nombrará Curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá con el trámite del proceso hasta su terminación. - Con el fin de dar cumplimiento en los artículos 407 y 318 del C.P.C. se fija el edicto en lugar público y visible de la secretaría por el término legal, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil seis a la hora de las ocho de la mañana. Se expiden copias para las correspondientes publicaciones en el *Siglo, El Tiempo o La República*. LEYLA DEL CONSELLO PRIETO MARTIN SECRETARIA

HAY UN SELLO \$9.17 SEGUNDA FECHA

EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A TODOS LOS ACREDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que se crean con derecho a intervenir en la ETAPA LIQUIDATORIA dentro del proceso de DIVORCIO, Instaurado por, PABLO ACEVEDO CANO y ROSA ELENA PARRA BAUTISTA, especialmente los cita para que intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 589 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar publico y visible de la cartelería en la secretaría del Juzgado y será publicada en uno de los siguientes diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo, La República, El Nuevo Siglo o el Espectador por el término legal de diez (10) días hábiles, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana de hoy 8 NOV 2006 BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA

Siglo, el día 15 NOV 2006, siendo las 8:00 de la mañana. EVA XIMENA MANTILLA ESPIRITU SECRETARIA-
HAY UN SELLO \$9.17

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL PODER JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA CL 19 NOV 2006 PISO 11 Bogotá D.C. EDICTO EMPLAZATO SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA: A las personas que se crean con derecho a intervenir y quieran oponerse a la causal de embargo sobre el vehículo con placa 1789. Por ser lesivos sus derechos, para se hagan presentes en este despacho, por término de treinta (30) días hábiles del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTACIÓN, sentada por CLARA VIRGINIA SABIDO JORGE ALBERTO PINCON. Para los efectos de la ley 1178 de 1954, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del

HAY UN SELLO *\$1-17

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO EDITO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALLE 13 N. 8-93 PISO 4 SOACIA CUNDINAMARCA EMPLAZA: AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ROSAS CARDOZO Y A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUADAS que se crean con algún derecho real principal de dominio sobre el inmueble que se pretende adquirir para que dentro del término de fijación de este EDICTO y quince (15) días más comparezcan a este Despacho Judicial personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda, calendado el día 17 de octubre del año 2006, proferido dentro del proceso DE PERTENENCIA NO. 252-06 POR PROCESO EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, que adelanta PABLO ENRIQUE PENA CIFUENTES en contra de los aquí emplazados. Se trata de inmueble urbano ubicado en la transversal 4 A Este número 28-60 el municipio de Soacha (Cundinamarca, con los siguientes linderos: NORTE; en dos metros sesientos cincuenta y cinco milímetros (2.655 mtrs.) con la transversal cuatro a este (transversal 4 A

por el término de treinta (30) días entrega a los interesados copias para publicación en el Diario Oficial o periódico de amplia circulación nacional, dentro de los períodos antes indicado, hoy 15 HON 2006 a las 8 A.M. SOCORRO SANCHEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO *\$1-17

EDITO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE BOGOTÁ D.C., CIudad de Bogotá, PLAZA A todas aquellas PERSONAS INDIVIDUADAS que se crean con algún derecho real de dominio sobre el inmueble objeto de proceso, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan (n) a este despacho por sí o por intermedio de apoderado judicial, con el fin de notificarse del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha cuatro (4) de octubre del año 2005 (2005) y dictado dentro del proceso de Ordenario Declaración de Pertene- 110013103025200500431 que por el PROCESO EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ha imperado ANGELA PEREYRA YOTON en contra de MARIA DEL CARMEN RIVERA LEYTON, DEMAS PERSONAS INDIVIDUADAS y que cursa en este Despacho

mueble objeto del citado proceso es el siguiente: Se encuentra ubicado en la ciudad de Bogot, D.C., distinguido con la nomenclatura urbana cartora 84 No. 77 y 78 y 1 ALBERDADO DE MANERA GENERAL ASL. Lote No. 3 de la manzana X que se llama El Comercio, ubicada de sescientas noventa y cinco varas cuadradas (295 CV) en la Urbanizaci3n la Granja, Municipio de Engativ, con acuerdo con el plan de zonificaci3n del Ingeniero Luis E. S. ALBERDADO y ALBERDADO ASL. POR EL NORTE: en veintid3n metros con cuarenta y seis centmetros (24.146 mtrs.), con el lote Nmero cuatro (2 de la misma Urbanizaci3n; POR EL SUR: en veintid3n metros con cuarenta y seis centmetros (24.146 mtrs) con el lote nmero dos (2) de la misma urbanizaci3n; POR EL ORIENTE: En nueve metros con sesenta y un centmetros (9.61 mtrs) con la Cartera 1 y 4 y POR EL OCCIDENTE: Con nueve metros con sesenta y un centmetros, con el lote nmero nueve (9) de la misma Urbanizaci3n. El bien inmueble

ble antes alinado se encuentra registrado en la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo número de matrícula inmobiliaria es 50C-604074 y cédula catastral No. 77 A - 84-14. LINDEROS ESPECIALES POR EL NORTE: en 21.46 metros con el lote No. 4 de la manzana X de la Urbanización "El fleccuero", POR EL, ORIENTE: en 4.805 metros (cuatro metros con ochocientos cinco centímetros) con la Carrera 1ª, POR EL OCCIDENTE: en 4.805 metros (cuatro metros con ochocientos cinco centímetros con el lote número 9 de la misma Urbanización, y POR EL SUR en 21.46 con el lote No. 2 de la misma urbanización, quedando distinguido con la nomenclatura urbana actual Carrera 84 No. 77 A - 21 de esta ciudad. Se le advierte a los empleados que si no comparecen al Juzgado o por funtamente se le nombrará un curador AD-ITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. De conformidad con el art 318 y 407 núm. 60, del C.P.C., se flla al presente edicto en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término de veinte días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 31 OCT 2006 a las 8 a.m. El Secretario, JOSE ABSALON YANQUEN AMEZQUITA

HAY UN SELLO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGA-

*S1-6-17

República de Colombia Rama Jurisdiccional Poder Judicial JUZGADO QUINTO DE BOGOTÁ Calle 19 No. 6-44 EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ EMPLAZA: A los acreedores de conyugal formada por MARTHA HERNANDEZ ROSALES Y LUIS MIGUEL MARRAÑÓN dentro del proceso de Cesación de los Civiles del Matrimonio Católico No. 06), que entre los mismos se adelanta juzgado a fin de que hagan valer en este proceso, dentro del término (10) días, y especialmente se les cita de Inventarios y avalúos de los bienes de los acreedores para dar cumplimiento a lo ordenado por el juez, mediante auto de fecha No. 1000 (1º) de Dos Mil Seis (2.000) emitido el 11 de mayo de 2006, puesto en el artículo 589 del Código de Procedimiento Civil, y se publica el EDICTO, por una vez, en un lugar público de la secretaría de la República o del Siglo), y local entre las siete (7.00) y las diez (10.00) P.M. Se flla en un lugar público de la secretaría de la justicia (15) de Noviembre de 2006 a las ocho (8.00) de la tarde. El Secretario, CESAR ENRIQUE

HAY UN SELLO

PO VENTINIO DE FAMILIA AVERDIDA, 19 No. 6-28
Piso 6 EDITO LA SUSCITA SECRETARIA DEL JUZGADO
VENTINIO DE FAMILIA DE BOKOTA D.C.
EMPLAZA A todas las personas que se crean (en
derecho a intervenir en el proceso de SUCESION
SIMPLE e INTESATADO del causante se fpor TIMO-
TEO ROMERO CUBILLOS, fallecido el 14 de marzo
de 2006 en Bogotá, declarado abierito y radica-
do en este juzgado el día 19 de octubre de 2006,
radicado bajo el número 2006-1101 y
adelantado por JONNE LIZETTE ROMERO ACO-
RO en calidad de hija del causante TIMOTEO RO-
MERO CUBILLOS se cita especialmente en la fac-
ción de Inventario y avalúo de los bienes heren-
diciales. Para los efectos del artículo 589 del Có-
digo de Procedimiento Civil, se fija el presente
EDITO en un lugar público de la secretaría de
juzgado por el término de diez (10) días, a
saber (7) de noviembre de dos mil y seis (2006)
siendo las 08.00 de la mañana: LA SECRETARIA
MARTHA INES MORENO GONZALEZ

HAY UN SELLO *S1-317

República de Colombia Rama Jurisdiccional del Poder Público JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ Calle 19 No. 6-44 Oficina 300 EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. CITA A EMPLEAZA: A los acreedores de la sociedad conyugal formada por MARTHA HELENA HERNÁNDEZ ROSALES Y LUIS MIGUEL MARQUIN QUINCEA dentro del proceso de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico (No 0568-06), que entre los mismos se adelantó en este juzgado a fin de que hagan valer sus créditos en este proceso, dentro del término de dieciocho (18) días, y especialmente se les cita a la presentación de Inventarios y avalúos de bienes. Para dar cumplimiento a lo ordenado por este juzgado, mediante auto de fecha Noviembre por el número (1º) de Dos Mil Sels (2.006) y lo dispuesto en el artículo 585 del C. de P. R. C. se publicará el EDICTO, por una vez en un periódico de amplia circulación nacional, la República o el Siglo), y localmente en la sleta (7.00) el día diez (10.00) P.M. Se fija el día de publicación en lugar público de la secretaría del Juzgado hoy quince (15) de Noviembre de Dos Mil Sels (2.006) a las ocho (8:00) de la mañana. El suscrito SECRETARIO, CESAR ENRIQUE ORTIZ

HAY UN SELLO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
EDICTOS

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 29 de Agosto de 1968, falleció el señor **BAUTISTA PEREIRA JOSE** del **CARMEN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.076.784, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 98.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 05 de Octubre de 1968, falleció el señor **CARDENAS SOTO RAMON** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 6.897.633, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 98.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 31 de Agosto de 1968, falleció el señor **GOMEZ PIERO JESUS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.936.683, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Cabo Primero** 98.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 28 de Septiembre de 1968, falleció el señor **MONTOYA QUINTERO JAIRO DE JESUS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.470.102, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 99.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 03 de Octubre de 1968, falleció el señor **PARRA QUINZO TIBERIO DE JESUS**, quien se figura en un nómina como **PARRA QUINZO TIBERIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.412.824, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 98.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
HACE SABER:

Que el día 05 de Octubre de 1968, falleció el señor **PARDI RODRIGUEZ JOSE BENJAMIN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.181.929, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 98.

EL ASesor DE LA DIRECCION GENERAL
HACE SABER

Que el día ocho (08) de Octubre el señor **LUIS FELIX QUIRÓ** con la cédula de ciudadanía No. 17.181.929, cuando se encontraba gozando de asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, en ciudad de **Agente** 98.

PAUSA A LA SIGUIENTE COLUMNA

Se publican los presentes edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 091 de 1916 y los artículos 4º, y 6º, de la Ley 46 de 1950, con el fin de que quien crea tener derecho a la sustitución de asignación mensual de retiro, se haga presente en la reclamación.

(Fdo.) **VICTOR MANUEL RINCON GARCIA**
Subdirector de Prestaciones Sociales
(Fdo.) Coronel **JOSE GUSTAVO CANAS CARDONA**
Asesor de la Dirección General de la Entidad.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil seis

Como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto, se señala la hora de la 1:15 p.m. del día 20 de abril del año que declina.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.

Publíquese aviso en la forma y términos del art. 525 del C. de P.C., en un diario de amplia circulación como El Tiempo, El Siglo o La República y en una radiodifusora local.

Notifíquese,

La juez,

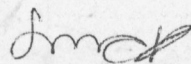

MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE



De conformidad con lo previsto en el art. 321 del C. de P.C., la providencia anterior se notificó por estado

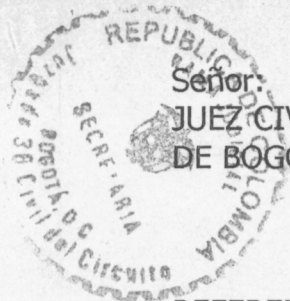
No. 34 de hoy _____

La Secretaria,



SANDRA MARITZA AVILA RINCÓN





Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.



REFERENCIA: DIVISORIO

DEMANDANTE: FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON

DEMANDADOS: ARNULFO CUERVO POVEDA Y OTRA

LUIS ADELMO SANCHEZ HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la señora Flor María Garzón de Ortégón, mayor, con domicilio en esta ciudad, ante su despacho presento demanda en contra de Arnulfo de Jesús Cuervo Poveda y Martha Isabel Cuervo Poveda, juntos mayores, con domicilio en esta ciudad, para que previos los trámites del proceso DIVISORIO, se acceda a las siguientes:

PETICIONES

1. Se decreta la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Lote de terreno junto con la construcción en levantada, identificado con el número nueve (9) de la manzana B, del plano respectivo y que hizo parte de uno de mayor extensión marcado con el número cuatro veintiocho (4-28) de la carrera doce (12) de Fontibón, hoy marcado con el número ciento cuatro A Diez (104 A-10) de la calle veintiuna (21), antes número once (11-16) de la calle cuarta (4ª), con una área aproximada de ciento diez metro cuadrados con ocho decímetros de metro cuadrado (110.08 M2), cuyos linderos son: NORTE: En extensión de ocho metros (8.00 mts) con propiedad de herederos de Sara Martínez de Guerrero.- SUR: En extensión de ocho metros (8.00 mts) con la calle cuarta de Fontibón, hoy calle 21 de Bogotá.- ORIENTE: En extensión de trece metros (13.00mts) con el resto del lote número nueve (9) de propiedad que es o fuera de Gerardo Castro, antes y luego de José Rodríguez OCCIDENTE: En extensión de catorce metros con cincuenta centímetros (14.50 mts) con el lote número ocho (8) de propiedad que es o fue de Gerardo Castro y Leonor Ruiz de Castro. :- Matricula Inmobiliaria No. 50C-511302; Registro Catastral: 21 104 A 18.

2. Distribuir el producto de la venta entre los comuneros a prorrata de sus cuotas así: para Flor María Garzón de Ortégón el equivalente al sesenta y seis punto sesenta y seis por Ciento (66.66%); para Martha Isabel Cuervo Poveda el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) y para Arnulfo de Jesús Cuervo Poveda el dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%).

HECHOS

1. Por escritura pública No. 6561 del 19 de diciembre de 1978, otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, mi mandante adquirió por compra, en común y proindiviso con los demandados, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble determinado anteriormente.
2. Mediante sentencia de fecha veintinueve (29) de enero de 2004 proferida por el Juzgado once (11) de Familia de Bogotá, le fue adjudicado a mi mandante el restante cincuenta por ciento (50%) del citado inmueble dentro del proceso de sucesión de María Luisa Poveda de Cuervo.
3. Los anteriores actos fueron debidamente registrados en el folio de matricula inmobiliaria No. 50C-511302, según aparece en las anotaciones 2 y 5, respectivamente, del certificado de tradición y libertad.
4. Mi mandante no está obligada a permanecer en la indivisión.

